



AYUD0302T02

AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA DIRIGIDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN HOGAR, VULNERABLES Y EN PROCESO DE DESAHUCIO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PERSONA SOLICITANTE (Miembro 1 de la Unidad de Convivencia)

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Sexo

Hombre

Mujer

¿Vive solo?

SI

NO

Teléfono móvil

Correo electrónico

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta a la solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono móvil

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD

OBTENCIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA DIRIGIDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN HOGAR, VULNERABLES Y EN PROCESO DE DESAHUCIO.

Contrato de arrendamiento/cesión de vivienda.

OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque la/s opción/es correspondiente/s

- | | | | |
|--------------------|----|-----------|-----------------|
| - Familia numerosa | NO | GENERAL | ESPECIAL |
| - Discapacidad | NO | MENOR 33% | MAYOR/IGUAL 33% |

DATOS DE VIVIENDA ARRENDADA Y DE SU ALQUILER

Dirección

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

ASTURIAS

Importe mensual de la renta (*)

€

(*) Solamente se subvenciona la renta de la vivienda.

En caso de alquiler de vivienda, el máximo importe será de 600 euros.



AYUD0302T02

AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA DIRIGIDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN HOGAR, VULNERABLES Y EN PROCESO DE DESAHUCIO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DATOS DE CONVIVIENTES EN LA VIVIENDA

Número de convivientes en la vivienda mayores de edad

Datos de convivientes mayores de edad

Miembro 2

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Miembro 3

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Miembro 4

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Miembro 5

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Miembro 6

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Miembro 7

Primer apellido Segundo apellido Nombre NIF/NIE TIE/Certificado UE Fecha de nacimiento

Sexo

Hombre Mujer

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, la persona conviviente autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- A la Entidad Local correspondiente, la consulta de datos relativos al certificado o volante de empadronamiento colectivo.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de bienes inmuebles.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.



AYUD0302T02

AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA DIRIGIDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN HOGAR, VULNERABLES Y EN PROCESO DE DESAHUCIO



A CUMPLIMENTAR SOLO EN EL CASO DE HABER RECIBIDO OTRAS AYUDAS AL ALQUILER

AYUDA ABONO JOVEN

- Año de concesión

- Importe Mensual

AYUDA AYUNTAMIENTO

AYUDA PRINCIPADO DE ASTURIAS

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SOLICITA EL COBRO DE LA AYUDA

IBAN (completo sin espacios)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>Código IBAN</i> (2 letras y 2 dígitos)	<i>Banco</i> (4 dígitos)	<i>Sucursal</i> (4 dígitos)	<i>DC</i> (2 dígitos)	<i>Número de cuenta</i> (10 dígitos)

Con la presentación de esta solicitud autorizo a la Administración del Principado de Asturias a verificar la cuenta bancaria indicada, así como aquellas que a lo largo de la tramitación del procedimiento de concesión pueda aportar para sustituir la misma.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Contrato de alquiler o cesión.**
- **Recibos mensuales pagados desde el 1 de enero de 2022.**
- **Fichero de acreedores según modelo aprobado por Resolución de 2 de enero de 2014.**
- **Certificado de imputaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (solicitantes sin obligación de presentar declaración de IRPF). En su defecto: -Certificado del organismo competente o entidad bancaria acreditativa del valor en euros de dichos ingresos, cuando la persona solicitante haya percibido ingresos en el exterior. -Documentación acreditativa de los ingresos o declaración responsable de no haberlos obtenido, para el caso de otros colectivos.**
- **Datos desglosados del importe de la renta, garaje, trastero, gastos de comunidad y otros gastos asimilados a la renta.**
- **Documento en el que conste la firma de las personas integrantes de la unidad de convivencia, en el que se indique expresamente la autorización u oposición para que la Administración del Principado de Asturias pueda consultar, a través de las plataformas de intermediación los datos que se indican en el apartado relativo a las personas convivientes (apartado cuarto de la cláusula octava de la convocatoria).**
- **Documentación indicada en el apartado dos de la cláusula octava de la convocatoria, acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de violencia sexual; haber sido objeto de desahucio judicial y/o lanzamiento de su vivienda; personas sin hogar; personas egresadas de centros de menores tutelados por el Principado de Asturias; personas solicitantes de asilo o refugio; otras circunstancias de especial vulnerabilidad.**

DECLARACIONES

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, la persona solicitante autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Entidad Local correspondiente, la consulta de datos relativos al certificado o volante de empadronamiento colectivo.
- Al Ministerio de Exteriores, la consulta de datos de residencia legal de extranjeros.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de bienes inmuebles.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de Familia Numerosa.
- A las Corporaciones Locales o Ente Público o Privado, la consulta sobre percepción de ayudas al alquiler y ayudas de emergencia social para el alquiler.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.



AYUD0302T02

AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA DIRIGIDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN HOGAR, VULNERABLES Y EN PROCESO DE DESAHUCIO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La persona solicitante declara:

- Que la persona que realiza la firma, declara bajo su responsabilidad que tiene el consentimiento de todos los miembros de la unidad de convivencia para que se consulten sus datos de identidad, residencia, catastro, prestaciones sociales públicas así como datos los de la renta y asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que la persona solicitante no dispone de una vivienda en propiedad o en régimen de usufructo, que pueda ocupar.

PROTECCIÓN DE DATOS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Ayudas al alquiler de vivienda.
RESPONSABLE	Dirección General de Vivienda, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
FINALIDAD	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones ayuda al alquiler de vivienda.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0302ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03003982